



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 SEP 2019

ACTA. N° 55
RESOL. N° 27
Exp: 2019-25-3-007486

R. S. M.

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°66 de fecha 17 de setiembre de 2019 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

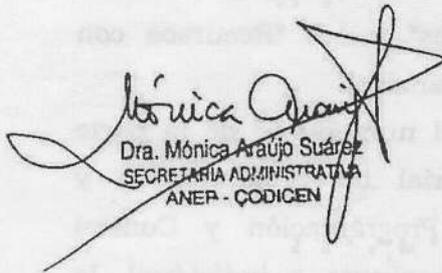
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

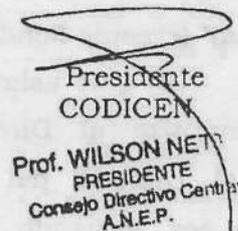
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N° 66 de fecha 17 de setiembre de 2019, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. WILSON NETT
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de setiembre de 2019

Resolución DSPP N° 066/2019

Exp. N° 2019-25-3-007486

VISTO: La Resolución N° 40, Acta N° 40 de fecha 12 de setiembre de 2019, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en citado acto se solicita una trasposición de créditos del Programa 604 "Educación Media Básica General" Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes" Grupo 1 "Bienes de Consumo" al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación" y Programa 605 "Educación Media Superior – Tecnológica" Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 5.548.000.

II) Que de acuerdo a lo informado, la presente trasposición es a efectos de financiar gastos de funcionamiento tales como la compra de papel, tonners y cajas chicas para las oficinas y centros educativos.

III) Que la División Hacienda del mencionado Consejo, informa disponibilidad de crédito en el Programa, Proyecto y Grupo reforzante, por un monto total de \$ 5.548.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposiciones.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 "Educación Media Básica General - Tecnológica"	207 "Mejoramiento de Aprendizajes"	1	Bienes de consumo	5.548.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					5.548.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de consumo	840.000
	605 "Educación Media Superior - Tecnológica"	207 "Mejoramiento de Aprendizajes"	1	Bienes de consumo	4.708.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					5.548.000

